



Una vez verificado el quórum, la presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto del Orden del Día fue el siguiente:

**UNICO.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024.

El Secretario Técnico de la Comisión Permanente informó a la presidencia que se recibieron observaciones forma por parte de la oficina del consejero electoral e integrante de la Comisión Permanente, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, para solicitar el cambio en la redacción del UNICO punto de la Orden del Día para quedar de la siguiente manera:

**UNICO.** Presentación y, en su caso, aprobación de la remisión del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 a la Junta Administrativa.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el orden del día con la modificación a la que ha hecho mención el secretario técnico. Al no haber intervenciones, la presidenta solicitó al Secretario Técnico tomará la votación nominal correspondiente, mismo que se aprobó por unanimidad de votos, Asimismo, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, instruyó al Secretario Técnico consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la sesión, al haber sido circulados de manera previa, siendo aprobada por unanimidad.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer y único punto del Orden del Día:

**UNICO.** Presentación y, en su caso, aprobación de la remisión del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 a la Junta Administrativa.

La Consejera Presidenta de la Comisión Permanente solicitó al Secretario Técnico, que antes de pasar a la discusión del punto, dar cuenta de una breve descripción del contenido del mismo.

A lo que el Secretario Técnico describió que: la propuesta expone las actividades que en el marco del Plan General de Desarrollo 2023-2026, se llevarán a cabo a lo largo del año 2024, a fin de implementar los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional atendiendo a los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstas en el manual de planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. De cara al ejercicio 2024, se plantea atender los mecanismos del SPEN a través de la implementación de tres procesos técnicos y administrativos centrales: reclutamiento, desarrollo y evaluación, específicamente, el programa se alinea con la política

general cuatro, que se denomina eficiencia de procesos y gasto público, para ello, se definen tres actividades institucionales:

- 1) Información e integración de expedientes de manera sistematizada.
- 2) Procesos de inducción, capacitación y formación sistematizados en el marco de la reingeniería organizacional y las necesidades actuales de la institución.
- 3) La organización de incidentes y medidas de contención en la gestión de procesos en materia de evaluación, incentivos, promoción en rango y titularidad.

Como resultado del programa, se pretende agilizar y mejorar los procesos en la toma de decisiones y tiempos de respuesta, simplificar y optimizar los procesos administrativos, de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, formación, evaluación del desempeño, incentivos y finalmente, resolver de forma efectiva los problemas de implementación, es la cuenta presidenta.

Al no haber intervenciones, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente solicitó al secretario tomará la votación nominal correspondiente del UNICO punto del Orden del Día, mismo que aprobó por unanimidad de votos, la remisión del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024 a la Junta Administrativa.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión le instruye al Secretario de la misma, remita el documento aprobado a la Junta Administrativa, para que dicha instancia de cumplimiento al artículo 83, fracción II del Código.

Al no haber intervenciones y siendo éste el UNICO punto del Orden del Día a tratar, siendo las diecisiete horas y treinta y nueve minutos del día de su inicio, se levanta la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Erika Estrada Ruiz**

Consejera Electoral

Presidenta de la Comisión Permanente

**Mauricio Huesca Rodríguez**

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS